

A la primera categoría, con el sueldo anual de 40.200 pesetas, doña Mercedes Garrido de Buezo, de la Escuela del Magisterio de Barcelona.

A la segunda categoría, con el sueldo anual de 38.520 pesetas, don Domingo Coronas Alsina, de la Escuela del Magisterio de Melilla.

A la tercera categoría, con el sueldo anual de 35.880 pesetas, don Francisco Soto Iborra, de la Escuela del Magisterio de Murcia.

A la cuarta categoría, con el sueldo anual de 33.480 pesetas, don Manuel Guzmán Gómez-Lanzas, de la Escuela del Magisterio de Alava.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1961.—El Director general, J. Tena

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se verifica corrida de escalas en el Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio.

Vacante una dotación en la tercera categoría escalafonal del Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio por fallecimiento en 13 del actual mes de mayo de don Eduardo Carrasco Gallego, de la Escuela del Magisterio de Alava.

Esta Dirección General acuerda verificar la oportuna corrida de escalas con efectos económicos y escalafonales del día 14 del corriente mes de mayo, y, en consecuencia, pasan a las categorías y sueldos que se indican los Profesores siguientes, que percibirán, además, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre:

A la tercera categoría, con el sueldo anual de 35.880 pesetas, doña María Paz Cantón Salazar O'Dena, de la Escuela del Magisterio de Avila.

A la cuarta categoría, con el sueldo anual de 33.480 pesetas, don Antonio Alcoba Muñoz, de la Escuela del Magisterio de Santander.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se reconoce el derecho al tercer quinquenio a doña Prudencia Antonina Martínez del Castillo, Profesora especial de adultas.

Vista la petición y hoja de servicios de doña Prudencia Antonina Martínez del Castillo, Profesora especial de «Dibujos» para la enseñanza de adultas, con domicilio en Valladolid en simple de que se le reconozca el derecho al percibo del tercer quinquenio por contar con quince años de servicios en propiedad;

Resultando que en la expresada hoja de méritos y servicios se justifica deóidamente que la interesada cumplió el día 28 de marzo del actual los quince años de servicios en propiedad en el cargo;

Considerando que en el número 123.347/4 del presupuesto de gastos de este Departamento figura crédito adecuado para el pago de quinquenios en la cuantía de 1.000 pesetas a este Profesorado,

Esta Dirección General ha resuelto conceder a doña Prudencia Antonina Martínez del Castillo, Profesora especial de «Dibujos» para la enseñanza de adultas de Valladolid, el derecho al percibo del tercer quinquenio de 1.000 pesetas por el tercer ascenso sobre el sueldo y quinquenios que actualmente disfruta, con la antigüedad y efectos económicos de 28 de marzo del actual, procediendo el que por la Delegación Administrativa de Educación Nacional de esta capital se diligencie el título administrativo de la interesada en la forma reglamentaria, previo el reintegro correspondiente del mismo, incluyendo a estos efectos las dos mensualidades extraordinarias.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Delegado administrativo de Educación Nacional de Valladolid.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se jubila a doña María de los Desamparados Boada Amigo, Profesora adjunta de la Escuela del Magisterio de Valencia.

Cumplida con fecha 27 del actual mes de mayo por doña María de los Desamparados Boada Amigo, Profesora adjunta de la Escuela del Magisterio de Valencia, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa.

Esta Dirección General, de conformidad con lo que determinan la Ley de 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilada en su cargo a doña María de los Desamparados Boada Amigo, Profesora adjunta de la Escuela del Magisterio de Valencia, a partir de la referida fecha, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la excedencia voluntaria de don Ricardo Corniero Suárez en el cargo de Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de Trabajo.

Ilmo. Sr., Vista la instancia suscrita por don Ricardo Corniero Suárez, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento, en situación de agregado al Ministerio de la Vivienda por Orden ministerial de 30 de diciembre de 1957, en la que solicita le sea concedida la situación de supernumerario en el referido cargo, prevista en el apartado tercero del artículo quinto de la Ley de 15 de julio de 1954, o en su defecto la de excedencia voluntaria, en razón a que por Orden de 12 de junio en curso se le ha otorgado la categoría de Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, de la rama técnica de la escala general administrativa del Ministerio de la Vivienda;

Considerando que no procede conceder al señor Corniero el pase a la situación de supernumerario, puesto que el precepto en que fundamenta su petición no es aplicable al presente caso, ya que se refiere a los que pasen a «prestar servicios públicos», sin que este hecho presuponga que lo es en otro Cuerpo del Estado, como se desprende del artículo doce de la propia Ley; mientras que en cambio, para los casos como el presente, en que el funcionario «pasa a formar parte de otro Cuerpo del Estado», la Ley citada prevé en el apartado A) del artículo nueve la situación de excedencia voluntaria. Y ello es así, toda vez que si el solicitante hubiese optado por continuar en activo en el escalafón del Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio, es indudable que no habría podido quedar tampoco en situación de supernumerario en el Ministerio de la Vivienda;

Vistas las disposiciones legales citadas y la propuesta formulada por la Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Esta Subsecretaria, en uso de las atribuciones que le están conferidas, se ha servido conceder al referido don Ricardo Corniero Suárez el pase en la situación de excedencia voluntaria prevista en el apartado A) del artículo nueve de la Ley de 15 de julio de 1954, en su cargo de Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento, con efectividad del día de la fecha, y en cuya situación quedará en tanto subsistan las circunstancias que la motivaron, según lo dispuesto en el artículo quince de la propia Ley, y figurando en el escalafón al que pertenece en el lugar que le corresponda con arreglo al tiempo de servicios que tiene acreditados en su categoría y clase.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1961.—El Subsecretario, Cristóbal Gracia.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.